

RIO GALLEGOS, 30 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 68.994/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 046/14 se aprueba el Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A317-1 denominado "Procesamiento de señales, inteligencia artificial y aplicaciones", dirigido por el Ingº. Jorge Luis NAGUIL, codirigido por la Mg. María Laura IVANISSEVICH, ambos profesionales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por el Asesor Científico Dr. Claudio Augusto DELRIEUX, los docentes investigadores Prof. Sebastián Alejandro HERNANDEZ y la Lic. Paula Alejandra MILLADO y el integrante externo Dr. Alfredo DOMINGUEZ;

QUE mediante Acuerdo N° 507/15 se dió de baja a la Mg. María Laura IVANISSEVICH en carácter de Codirectora del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A317-1 denominado "Procesamiento de señales, inteligencia artificial y aplicaciones", a partir del 2 de Julio de 2015;

QUE a fs. 71 el Ingº. Jorge Luis NAGUIL solicita se prorogue por UN (1) año la finalización del Proyecto de Investigación en cuestión atento a la necesidad de ejecutar la última etapa del Proyecto, la cual involucra la publicación de los resultados obtenidos, destacando que los atrasos ocasionados durante la ejecución se debieron a que para obtener el insumo principal del trabajo (imágenes biomédicas) se gestionó la suscripción de una acta acuerdo entre la institución Medisur S.A. y la U.N.P.A. – U.A.R.G., lo que demandó prácticamente el primer año de trabajo;

QUE a fs. 73 la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la U.N.P.A. avala el pedido de prórroga para la finalización del Proyecto de marras, en tanto y en cuanto la misma no involucre subsidios por el plazo prorrogado y tenga como única finalidad la culminación de las actividades propuestas;

QUE por Nota N° 223/16 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 140/16 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la finalización del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A317-1 denominado "Procesamiento de señales, inteligencia artificial y aplicaciones", dirigido por el Ingº. Jorge Luis NAGUIL, por el término de UN (1) año.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga consignada en el artículo anterior no contempla solicitud alguna de fondos adicionales.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificáse a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

245